



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 17/24

VISTO:

Los Contratos de actuación Artística suscriptos con GORENA NATALIA D.N.I 32.931.090; TISSERA LUCAS GABRIEL D.N.I 27.173.559; REYNOSO SILVIA FABIANA D.N.I 22.155.035 y ACOSTA RUIZ SATYA PRISCILA D.N.I 40.941.316 para actuar en el evento **CARNAVAL**.-

Y CONSIDERANDO:

Que, para la aprobación de los mencionado Contratos deviene menester dictar el Instrumento legal PERTINENTE.-

Que la Asesoría Legal ha visado el dictado del presente Decreto, dando curso favorable al mismo.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°).- APRUÉBASE, el Contrato de Actuación Artística suscripto con GORENA NATALIA, D.N.I 32.931.090 en su carácter de representante de la agrupación “Hierba Buena”, con domicilio legal en Juan Manuel Estrada N° 350, Embalse, Córdoba, por el cual se contrata al ARTISTA para actuar el día Sábado 10 de Febrero del presente año, en el “Carnaval”, el cual consta de 4 (cuatro) fojas útiles.

Art. 2°).- APRUÉBASE, el Contrato de Actuación Artística suscripto con TISSERA LUCAS GABRIEL, D.N.I 27.173.559, con domicilio legal Pública S/N, Embalse, Córdoba, por el cual se contrata al ARTISTA para actuar el día Viernes 09 de Febrero del presente año, en el “Carnaval”, el cual consta de 4 (cuatro) fojas útiles.

Art. 3°).- APRUÉBASE, el Contrato de Actuación Artística suscripto con ACOSTA RUIZ, SATYA PRISCILA, D.N.I 40.941.316, con domicilio legal Av. Chile N° 1290, Comodoro Rivadavia, Chubut, por el cual se contrata al ARTISTA para actuar el día Domingo 11 de Febrero del presente año, en el “Carnaval”, el cual consta de 4 (cuatro) fojas útiles.

Art. 4°).- APRUÉBASE, el Contrato de Actuación Artística suscripto con REYNOSO SILVIA FABIANA, D.N.I 22.155.035, con domicilio legal Dorrego N° 48, Embalse,

Córdoba, por el cual se contrata a la LOCUTORA para actuar el día Viernes 9, Sabado 10 y Domingo 11 de Febrero del presente año, en el "Carnaval", el cual consta de 4 (cuatro) fojas útiles.

Art. 5º).- Elévese, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

Art. 6º).- **PROTOCOLICÉSE**, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y archívese.-

EMBALSE, 22 de febrero de 2024.-


DIEGO E. FERREYRA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE




MARIO O. RIVAROLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE